

**Boletín B.SNICE 017/2021**

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2021.

**CALENDARIO PERIODO VACACIONAL 2021-2022**

De conformidad con el Artículo Tercero del *Acuerdo por el que se señalan como inhábiles para la Secretaría de Economía los días de 2021 que a continuación se indican y sus efectos para la tramitación de asuntos ante la misma*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2021, los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2021, se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tomando como base el periodo vacacional que determine la Secretaría de Educación Pública para el ciclo lectivo 2021-2022, por lo que dicho periodo será el comprendido del 20 al 31 de diciembre de 2021.

Para efectos de lo anterior, se dan a conocer las fechas de recepción de **trámites ante la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**, durante dicho periodo vacacional:

- ✓ El último día de recepción de Certificados de Origen Emergentes, Registros de cuestionarios emergentes, Cupos con fin de vigencia al 31 de diciembre de 2021 y Permisos de Exportación de Azúcar, será el **miércoles 15 de diciembre de 2021 hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México)**, todo lo que sea recibido con posterioridad a la fecha y hora señalada, se emitirán en enero de 2022.
- ✓ El día **jueves 16 de diciembre de 2021 hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México)** será el último día de recepción de los siguientes trámites a efecto de que se emitan este mismo año:
  - Permisos de Calzado, Textil y Confección;
  - Certificados de Origen ALADI y TLC Panamá
  - Certificados de Origen que se emiten de manera física en papel seguridad Unión Europea, AELC, TLC Japón y SGP (conforme a las disposiciones actuales); y,
  - Avisos de Tomate.

Todo lo que se reciba en fecha y hora posterior a lo señalado, se emitirá en enero de 2022.





- ✓ El día **viernes 17 de diciembre de 2021 hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México)** será el último día de recepción de Certificados de Cupos TPLs.
- ✓ Los layouts de las Normas Oficiales Mexicanas que se remiten vía correo electrónico, se seguirán compilando en el periodo vacacional, pero únicamente se enviará la información a validación al SAT y se publicará en el SNICE, los días **martes 21 y 28** y los **jueves 23 y 30** de diciembre de 2021. El corte se realizará a las 11:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) de los días previamente mencionados.
- ✓ Los plazos de respuesta de los trámites que se llevan ante esta Dirección General, incluidos aquellos que se tramitan a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), se suspenderán durante el periodo vacacional y se reanudarán el primer día hábil de enero de 2022, salvo lo siguiente:
  - Las solicitudes de los avisos automáticos de productos siderúrgicos se seguirán recibiendo durante el periodo vacacional, pero únicamente los días **martes 21 y 28** y los **jueves 23 y 30** de diciembre de 2021 se emitirán las resoluciones.
- ✓ En los casos no previstos en el presente boletín, la información y documentación que se remita durante el periodo vacacional a los correos electrónicos habilitados por esta Dirección General no se considerarán recibidos, por lo que, se deberán reenviar a partir del primer día hábil de enero de 2022.

\* \* \*

